



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 19 de abril del 2016

VISTO:

El Memorandum N° 388-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 18 de abril del 2016, mediante el cual se solicita ampliación de fondo por encargo otorgado al Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada La Merced, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;



[Firma manuscrita]



Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 23 de marzo del 2016, se autorizó el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", entre otros, a favor del Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, para gastos de supervisión en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada La Merced.

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita ampliación del fondo por encargo otorgado al Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, de acuerdo al sustento formulado por el Jefe (e) Oficina Desconcentrada de La Merced, avalado por el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 386, de fecha 23 de marzo del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la ampliación del fondo por encargo, es necesario e imprescindible para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Dirección de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la ampliación del fondo por encargo a favor del personal, concepto de gastos, meta, clasificador, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 055-2016-OSINFOR/05.2.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0141971, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.





ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Royena Arce Grande

CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	CLASIFICADOR	RDR		FECHA DE EJECUCION
					Meta	Importe Total	
1	La Merced	Gastos de Supervisión	Roberto Aquiles Meza del Aguila	2.3.11.11	20	480.00	Hasta el 30 de abril de 2016
2				2.3.13.11	20	50.00	
3				2.3.15.31	20	20.00	
4				2.3.15.41	20	30.00	
5				2.3.18.12	20	20.00	
6				2.3.21.21	20	240.00	
7				2.3.27.11 99	20	690.00	
TOTAL						S/.1,530.00	



A handwritten signature in black ink is present on the left side of the page, partially overlapping a circular stamp that is mostly illegible.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 388 -2016-OSINFOR/06.2

A: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Ampliación de Fondos por encargo para la OD La Merced, para el mes de Abril.

REFERENCIA: Memorándum N° 076-2016-OSINFOR/07.7

FECHA: Magdalena del Mar, **18 ABR. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la **Ampliación** de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada La Merced**, a nombre de **Roberto Aquiles Meza del Aguila** para la atención de los gastos de Supervisiones, sustentados con el documento de la referencia, previsto a ejecutarse en el mes de Abril de 2016 en el marco del Plan de Supervisiones, conforme a la solicitud de servicio.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 20.01, 20.04 y 20.07 del POI – 2016, afectado a la Meta **0020**, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Ildersonzo Riquelme Ciriaco
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORÁNDUM N° 076-2016-OSINFOR/07.7

A: **Ing. Idelfonso Riquelme Ciriaco**
Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y Fauna Silvestre – OSINFOR.

Asunto: Requerimiento de Ampliación de Fondos por Encargo de Supervención, para el mes de abril del 2016.

Fecha: La Merced, 14 de abril de 2016.

Mediante la presente me dirijo a Usted e informo que para el mes de abril 2016 la OD La Merced planifico desarrollar 05 supervisiones forestales en su jurisdicción, con la atención de 02 supervisores (un supervisor atendería 03 supervisiones y el otro atendería 02 supervisiones), y para ello se presentó y aprobó sus respectivos Fondos por Encargo, sin embargo, por razones que a continuación se exponen se replantea supervisar solo 04 títulos habilitantes y solicitar ampliación de los Fondos por Encargo para atender los gastos de una supervisión.

La CCNN Otica presenta un POA I de 1,2456 Has de superficie, un área demasiado grande para ser atendida por un solo supervisor, por tanto, se replantea la supervisiones con la participación de 02 supervisores forestales. En consecuencia, los Fondos por Encargo aprobados para supervisar la comunidad Otica no cubren para atender los gastos de las 02 brigadas de supervisión, razón por la cual se solicita atender la ampliación de los Fondos por Encargo.

De otro lado, por motivos de caída de huayco en la zona de Río Blanco, en la ruta con destino a notificar a la Comunidad Campesina Pucuta San Martín (distrito Pangoa, provincia Satipo), para ser supervisada, no se pudo notificar a tiempo a dicha comunidad, además, el supervisor designado a dicha supervisión ya no tendría tiempo para supervisarla debido a que participara en la supervisión a Otica, por lo tanto, se cancela la supervisión de la CCCC Pucuta San Martín.

Finalmente, el requerimiento de Fondos por Encargo de supervisión, del mes de abril del 2016, será con cargo a la Tarea 20.01, meta N° 20 del POI 2016, financiado con RDR, según detalle:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

CLASIFICADOR DE GASTOS	Presupuesto Reformulado	Presupuesto Inicial	Ampliación de Presupuesto
2.3.11.11	1440,00	960,00	480,00
2.3.13.11	200,00	150,00	50,00
2.3.15.31	40,00	20,00	20,00
2.3.15.41	60,00	30,00	30,00
2.3.18.12	50,00	30,00	20,00
2.3.199.199	0,00	120,00	0,00
2.3.21.21	480,00	240,00	240,00
2.3.27.11 99	2610,00	1920,00	690,00
Total	4880,00	3470,00	1530,00

Atentamente,

.....
Roberto A. Meza Del Aguila
Jefe (e) Oficina Desconcentrada
La Merced -OSINFOR